

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 000018 - 2022 - EMILIMA - GG

Lima, 08 de marzo del 2022

VISTOS:

El Informe Nº 000123-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 08.03.2022, a través del cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluye que mediante correo electrónico de fecha 04.03.2022, se apreció que la Gerencia General dispuso dar por concluido las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., designado mediante Acuerdo Nº 02-2019/20S de la Sesión Ordinaria N° 20 de Directorio de EMILIMA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019; por lo que, la misma se formalizó mediante Resolución de Gerencia General N° 000017-2022-EMILIMA-GG de fecha 07 de marzo de 2022, asimismo, concluye que mediante el Memorando Nº 0000076-2021-EMILIMA-GG de fecha 11 de agosto de 2021, se encargó a la Abg. Evelyn Fiorella Huerta Romero en el cargo de Gerente de Operaciones; sin embargo, precisó que en el mencionado correo electrónico, la Gerencia General ha propuesto la designación del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Gerente de Operaciones; finalmente, efectuó la evaluación de la Hoja de Vida del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa, a efectos de su designación como Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 04.03.2022, y; el Proveído № 000255-2022-EMILIMA-GG del 08.03.2022, por el que la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución de designación al cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo sétimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo sétimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad; título que fue presentado por EMILIMA S.A. ante SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, mediante Memorando N° 0000076-2021-EMILIMA-GG de fecha 11 de agosto de 2021, se encargó, en adición a sus funciones, a la Abg. Evelyn Fiorella Huerta Romero en el cargo de Gerente de Operaciones;

Que, mediante correo electrónico de fecha 04.03.2022 se aprecia que la Gerencia General ha dispuesto dar por concluido las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., designado mediante Acuerdo N° 02-2019/20S de la Sesión Ordinaria N° 20 de Directorio de EMILIMA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019; siendo que, se confiere como último día de funciones el 07 de marzo del presente año;

Que, mediante correo electrónico de fecha 04.03.2022, la Gerencia General solicitó la evaluación de la propuesta del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa, a efectos de ser designado en el cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., confiriéndole a partir del 08 de marzo del presente año;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000017-2022-EMILIMA-GG de fecha 07 de marzo de 2022, se resolvió dar por concluida las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sqd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: 948E5619."

e-mail: <u>informes@emilima.com.pe</u> Web: <u>www.emilima.com.pe</u>



Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., siendo su último día de labores el 07 de marzo de 2022;

Que, con Informe Nº 000123-2022-EMILIMA-GAF/SGRH del 08.03.2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, concluyó que mediante correo electrónico de fecha 04.03.2022, se apreció que la Gerencia General dispuso dar por concluido las funciones del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Subgerente de Logística y Servicios Generales de EMILIMA S.A., designado mediante Acuerdo Nº 02-2019/20S de la Sesión Ordinaria Nº 20 de Directorio de EMILIMA S.A de fecha 13 de noviembre de 2019; por lo que, la misma se formalizó mediante Resolución de Gerencia General Nº 0017-2022-EMILIMA-GG de fecha 07 de marzo de 2022, confiriendo como último día en el cargo el día 07 de marzo del presente año, asimismo, concluyó que mediante el Memorando Nº 0000076- 2021-EMILIMA-GG de fecha 11 de agosto de 2021, se encargó a la Abg. Evelyn Fiorella Huerta Romero en el cargo de Gerente de Operaciones; sin embargo, precisó que en el mencionado correo electrónico, la Gerencia General ha propuesto la designación del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., confiriendo su designación a partir del 08 de marzo del presente año, finalmente, concluyó que de la evaluación técnica efectuada a la Hoja de Vida Laboral del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa, advierte que el citado profesional cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puestos de EMILIMA S.A. para el cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A.; según lo solicitado por la Gerencia General mediante correo electrónico de fecha 04.03.2022.

Que, con Proveído Nº 000255-2022-EMILIMA-GG del 08.03.2022, por el que la Gerencia General solicita a la Gerencia de Asuntos Legales la elaboración de la Resolución que designa al Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., confiriendo a partir del 08.03.2022;

Que, la designación del Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., debe formalizarse a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa, y debe ser puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales, remitió la propuesta de Resolución de Gerencia General respectiva, para su visación y suscripción, en señal de conformidad;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa vigente y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Asuntos Legales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Dejar sin efecto el Memorando N° 000076-2021-EMILIMA-GG de fecha 11.08.2021, mediante el cual se designó como encargada de la Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A., en adición a sus funciones, a la Abg. Evelyn Fiorella Huerta Romero, dándose por concluido sus funciones en dicha Gerencia.

Artículo Segundo: Designar, a partir del 08.03.2022, al Lic. Arturo Franco Solano Ochoa en el cargo de Gerente de Operaciones de EMILIMA S.A.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo segundo, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO Gerente General



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "http://consultas-sqd.emilima.com.pe/" ingresando el siguiente código de verificación: 948E5619."

